

y mia Ensu me que el Contesto de ella  
no sea guardado. y Cumplido, por el  
P<sup>ro</sup>curador Archivero de el Sacro Conben-  
to de Calatrava / donde se han de hazer  
todas estas diligencias, por no h<sup>er</sup> Co-  
metida la Expreuada P<sup>ro</sup>visi<sup>on</sup> a el M<sup>o</sup> n<sup>o</sup>.  
a Cada uno de foros inviolandum, y si  
unicamente al Procurador Sindico de la  
villa mi parte: Pon tanto, no sien-  
do futo que este Emprienda suvia-  
se y le valga infructuoso por falta de  
este Requiro = Sup<sup>o</sup> A. V. A. que ha-  
biendo por Escriua Cha. Provision, y en  
consecuencia de lo que de no Expreuado se  
Suva manda librar otra con Comi-  
sion al Citado Procurador Archivero,  
u otra Persona al M<sup>o</sup> Exido Sacro Con-  
vento de Calatrava para que luego que  
con ella, sean requeridos. franqueen /

